

En la m^a de los Puercos en Puercos
 Jocho de febr^o de mil setecientos
 y tres (año el M D C LXXIII)
 de Dⁿ Gomez. Suarez de f^o
 que arde solo y muere de m^o de
 En la Aus. Elamarianu segre
 e^o Cuyagu

Correccion

M. M. C.

N. 07

Idem la Belconita
 Placa a cenro sobre la
 Chacra que poseen de la
 Ramirez

10/29/13

8- de
 traslado al efecto
 del ospital de los co
 nalesientes de
 m^o de El carmen

Don Thomas de Miguel Presidente del Com^o Hospital de
 Incurables de la Sagrada Religion Bethlehemita de esta Ciudad
 Entame por forma de desecho por uno ante S^o y alpo queamos
 noticia hallado que en el Hospital de este santo oficio en
 con Cinomill seiscientos y setenta y cinco pesos pertenecientes
 al principal de la buena memoria de M^o de Patronato de
 Legos que fundo. Peliciano Lopezon Cuyo Patron S^o de
 El Senor Inquisidor mas antiguo, y dicha memoria de M^o
 de fexue en el Com^o Hospital de Conualescentes Naturales
 de esta Sagrada Religion, y respecto de que estando redimido
 el dho principal, para y sea el beneficio de la M^o de
 velque experimentan los Conualescentes y Religiosos Con
 tenerla todas de su asignacion, para que propia ha pates
 cido conveniente ha uenado en fexido Com^o de P^o de
 de esta Casa para lo qual se ha acordado que al firma con m^o
 Este escrito proponer a S^o finca para que reducida ay m^o
 poner dho Principal, la qual esta placenda de nature
 que esta en el Valle de Tate cuya propiedad es y pertene
 ce a la dha Hospitalidad de Incurables por ha uerla com
 prado en p^o de denobenta y nueve mil pesos de contado

784

CO-PS
 CA 29
 DO 14
 PS 10

2
I D^{na} P^{ra} D^{ho} Inq^{te} = Mando las cosas
al P^{re} Perfecto Frai Bar. de la Cruz del orden de los
Predicantes en la casa de los Embaleziados de los n^{os}
de n^{ra} Ra del Camex. San Lorenzo

Mano de la Cruz

on
a frai Bar, de
la Cruz—

En la Z^a delos Veis en dos dias del mes de Mayo de mill y Setecientos
y Sinco a. yo el ya fuescripo notario, de este Santo Oficio
les y notifique el auto de arriba como en el con tiene al P^{re} Frai
Bartolome de la Cruz en su persona que lo oyo y entendi^o de que
doi fee—

Choromo Pincede
Leon Maldonado

alayna. 2 Nos Reyes enq^{to}
m^{to} de mit setecientos y cinco
H^{to} el M^{te} D^o Señor Ing^o Luz
D^o Gomez. Narez. de fig. quea-
este solo por muerte de su colega
nla aud^a. Dela mañana se pre-
to esta pet^a

M. M. S.

3

dem

eto de los otros pa-
eles sede esta
cor fiscal

Don Bartolome de la Cruz P^{te}fecto del Con^{to} Hospital
de Conualescente N^{ro} de la Sagrada Rel^{io}n Be^{ta}les
mitica, En los Autos sobre la ynter^occion y subrogacion
de Ten^o que tiene de reha^o a D^o P^{te} del Hospital
dey n^{ro} de la Rel^{io}n en la Placencia de N^{ro} de la
que porche en el Valle de la. Redimiendo lo que ha propuesto
para poner en el Valle de la. Redimiendo lo que ha propuesto
fundo Phetiano de Foxon y demas deducido, Repons
dando al N^{ro} de la Rel^{io}n que decho escripto y p^{te}ncion man-
do N^{ro} de la Rel^{io}n Digo que Respecto de N^{ro} de la Rel^{io}n
y conuiderada, se propuso a N^{ro} de la Rel^{io}n para que apruando el
y n^{ro} de la Rel^{io}n se mande demandar reha^o a N^{ro} de la Rel^{io}n
la qual por lo que toca al ynter^occion y subrogacion del Con^{to}
Hospital de Conualescentes n^{ro} de la Rel^{io}n, sino que
la d^o de la Rel^{io}n por la finca mas N^{ro} de la Rel^{io}n que puede
propone^o; y porque no pare el Redito del P^{te}fecto
cuyo producto recombiere en el grande beneficio de la fun-
dacion de N^{ro} de la Rel^{io}n.

N^{ro} de la Rel^{io}n y n^{ro} de la Rel^{io}n queriendo ser n^{ro} de la Rel^{io}n
uiminto mande haer una subrogacion, y que
otorguen los Instrumentos que fueren convenientes

para que de sus sacrasiones que se sacan en el
ministerio de Ind. ^{ma} el ^{ma} que se sacan
y no siendo ning. de los de la sacrasion el ^{ma}
no s. sacan o sea qualquiera que se sacan.
En el mismo el Vito a Enriqueta de Santa
gela ^{ma} de la Chacara de Santa el ^{ma} de Santa
Garcia Cusco a favor del Hospital de la Chacara
de la Religion de Belmicos de la Chacara de Santa
Administradores en primer de novena y nueve
mill pesos que han pagado el ^{ma} veinte
y cinco mill ochocientos y diez. que quedaran
impuestos sobre la Chacara de Santa principal
a favor de diferentes personas y otras cosas
que se expresan en una Escritura de Santa
Redimibles al ^{ma} y respecto de que ^{ma} D.D.
piden la plaza para Redimir sus Tenos
y que la firma el Capaz de Muchos Ma. respecto
de los Tenos que se quedan impuestos al
subido precio en que se a comprado en Santa
Intendientemente ^{ma} para que se de dar.
Ha saca de sacando los que se Redimieron ^{ma}
tura de ^{ma} con ^{ma} obligacion
de la Chacara de la ^{ma} y de la ^{ma} de la

Subrogar. Al Tenor y Tenor que en esta plaza se
hallamos para que tenga la misma ante-
ridad y lugar = En q. alinacum y Cerig
ra que son presentados por D. D.
Apelo de la Nueva G. y como Poeta de
Maria Duran de Mahe por no ser de caso
se le oye que deris. Por que en nada se fa-
a la formalidad que se le da de la vida de los
presentados por la parte al Apellan que y
he una apellacion en caso que lo haya y hecha
la escritura de obligacion e y porcia en la con-
midad que va año se servia. Y se mandan
se tome razon de ella y se ponga en los libros de ten-
sor y obras que de los deudores de los lib. y
Mas antiguos segun se dispone por una fundar.
y lo que quiere el Fiscal en su memoria y
Justicia etc

Y lo Pongo
Y esta Por dicho y Ing = Mando que se den estos
cinco mill e sesientos y setenta e cinco pesos. a los pa-
delenitas para que con ellos rediman los censos que aya-
ren en el escrito que presentaron. En la forma primera de
los Autos de non lugar. En la forma que en la
cinco mill e sesientos. Y setenta e cinco = digl
cinco mill y quinientos pesos. y el resto de sesientos

7 setenta y cinco pesos. hagan nueva imposición de
ellos. En el mismo lugar. Y en quanto a la chanzela
ción la haga el señor patón y quisor mas an
tiguos y arlo prouero y en el o =

D. Gomez

Man de Hrovan

Seccio. se entregue. al padre procurador del
Convento. de nra. sra. del Carmen. de la conbaleziem
cia de los Velenitas los dincomil seiscientos y
fenta y cinco pesos que estan. En la dha. Casa de de
positos de este s. ofizio pertenecientes a la buena
memoria de feliziano de torreson. Constan do de dha
Redenzion y subrogacion y asi lo pueno. Dnata
Dn Gomez.

Man de Horviz

En virtud de este auto, se despacho mandam. I se le entrego a
Dn Manuel. horviz de torquemada. Vezes general
de torreson-
Entregose la sra. En la camara del secreto que puso en las bu-
nas memorias de feliziano de torreson. Enprimº de abril
de mil setecientos.

Y Vista por dho. V. nro. Sr. Ldo. por Com. de los
mil seiscientos y setenta y cinco pesos. y que se haga as
al prelado dho. Belemitas. para que busquen fincas
que imponer. Conto la. Seguridad. e Capital de este
Censo. y en el Inter. se metan. En la casa de dep
sitos tomándose. Carnazos y carne y otros

Mande H. B. V. nro. Sr.

En la Z. de los V. nro. Sr. en el tomo de febrero de mil y
setecientos. y cinco años go el y. Francisco. notario de
te Santo oficio. feizo lo si fiquen el auto de anibals
mo en el se contiene a Padre prelado, nombrado fr
Barto Loma de la Cruz. que es ojalal de los vellejos
belemitas en su posesion que lo go y oten dio de que
doi fee

Florencio Ponzele
Leon Maldonado

n. al. P. de
do de los bel
mitas —

Carta Inq. de los Reus en
trece dem. don'te seccion May y 11. S.
ta ienito ante el M. D. S.
Inq. de D. Gomez Suarez de
Inq. que asistio lo gormuante de
biologia en la casa
de la manana en
estapet on

13 dem.
que es Inq.
Caton chancel.
Como Consta de la
Inq. de D. J. de S.
ano de 1774
la chancel.

fran. co. ortiz de Mendoza Capellan R.
desta S. y gloria = Digo que como posee
del recibo que presento en la solitud me
serraria tengo exivido en poder de D. Ma
nuel de la guemada, recibo general, de
la S. Inquisicion cinco mil seyscientos y se
enta y cinco cop. y medidos en la caja de de
Don'te que esta en el fuerte desta S. Inqui
sicion por exivido del Principal de la
Capellania que pertenece a las buenas me
morias de feliciano de torreon, a favor
de los Padres Belemitas. y por que tengo
cumplido con esta obligacion y solo falta
el que me chancela la escritura que tenia
obrigada del dicho principal. que tenia
obrigada el D. de D. J. ortiz sobre
la hacienda que compro. sembrada sacri
cola, en el Balde de la Magdalena.

Ave. Pido y suplico mande a me chancela
dicha escritura en conformidad de ha
ver cumplido en la exivicion que se rapa
ria que pido esta.
fran. co. ortiz
de Mendoza

Esta por dicho J. Inq. = dixo que e. lo. Inq. Patron
chancelle. Como consta. de la Imposicion de dicha
buena memoria y el escrmno. de una para otorgar
la chancelaz. de este tenor y asi lo puse en
la chancelaz.

Mandado a la orden

10
D. X. P. do Infron Harris de Men
doza, Cinco mil y Seis cientos Setenta y Cinco que
Eccius del Principal de una Capellanía que tiene
y mpuesta se llamara el Sr. D. Juan. Harrold
Prendora. Sobre la Hacienda Honrada Zarzacoles
en el Valle de la Magdalena y Portonero de la
na Memoria de el Sr. D. de Sorrejo, a favor
de los Padres de la Compañía, y por haver entrado
en la Casa de Depósitos que esta en el Puerto de
San. de los Angeles. Ensayo fecho el 12 de Mayo de
Manuel de
de Argumadaff

Don SUBSE=